

**FABEGAR, S. A.**

La Junta General celebrada el día 30 de septiembre 2003 acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	69.070,53
Mobiliario .....	1.218,03
Otro inmovilizado material .....	6.044,33
Tesorería .....	4.063,90
<b>Total Activo .....</b>	<b>80.396,79</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	112.148,86
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 31.752,07
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>80.396,79</b>

Madrid, 1 de octubre de 2003.—La Comisión Liquidadora, José Gerardo Abella García, Carlos Abella García y María Dolores Abella García.—51.551.

**FABRICACIÓN Y MONTAJE DE VIVIENDAS, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de Octubre de 2002, acordó la disolución de la sociedad y aprobó el balance de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
430. Clientes .....	99.039,64
572. Bancos o Instituciones Crédito cuenta corriente vista .....	2.297,55
Resultado (Pérdidas) .....	168.138,71
<b>Total Activo .....</b>	<b>269.475,90</b>
<b>Pasivo:</b>	
100. Capital .....	120.202,42
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-234.718,43
553. Cuenta Corriente con socios y administradores .....	383.991,91
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>269.475,90</b>

Adjudicados los bienes en pago de la deuda existente, se declara la inexistencia de deudas y de activo repartible.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don Santiago Calderón Sola.—51.229.

**FACASTEL, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****TRANSMOL LOGÍSTICA, S. L.  
Unipersonal****SERVICIO Y CONTROL  
DEL GAS, S. L.  
Unipersonal****CISTERNAS ESPECIALES, S. A.  
Unipersonal****TRANSPORTES ASFÁLTICOS  
DEL NOROESTE, S. A  
(Sociedades asorbidas)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Transportes Asfálticos del Noroeste, Sociedad Anónima y los socios únicos de las restantes sociedades citadas, en sesiones cele-

bradas el día 17 de noviembre de 2003, acordaron, por unanimidad, en el primer caso y por el propio socio único en los restantes, la fusión por absorción de Transmol Logística, Sociedad Limitada, unipersonal, Servicio y Control del Gas, Sociedad Limitada, unipersonal, Cisternas Especiales, Sociedad Anónima, unipersonal y Transportes Asfálticos del Noroeste Sociedad Anónima (como Sociedades Absorbidas), por Facastel, Sociedad Limitada, unipersonal (como Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 27 de octubre de 2003 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Navarra, Murcia y Pontevedra.

El Socio único de la Sociedad Absorbente acordó asimismo modificar su denominación social adoptando la de la absorbida Transmol Logística, Sociedad Limitada, unipersonal, modificándose en consecuencia el Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión cerrados a 31 agosto de 2003, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

San Fernando de Henares (Madrid), 17 de noviembre de 2003.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Facastel, S. L., unipersonal y Transmol Logística, S. L. Unipersonal, D. Julio García-Saavedra y Orejón.—El Representante persona física de Facastel S. L., unipersonal, Administrador único de Servicio y Control del Gas, S. L., unipersonal, Cisternas Especiales, S. A. Unipersonal y Transportes Asfálticos del Noroeste, S. A., D. Julio Mañas-Martín Camuñas.—51.338.  
2.ª 19-11-2003

**FERRALLATS ARMANGUÉ, S. A.***Reducción de capital*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 2003, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 29.269,29 €, por amortización de 974 acciones propias en cartera, números 409 a 425; 554 a 600 y 1.091 a 2.000 todos incluidos, con cargo a la cuenta de reservas por acciones propias, procedimiento a la cancelación de la misma.

Celra, 30 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Joan Armangué Puigdemont.—51.707.

**FICENTRO, S. L.  
(Sociedad absorbente)****PLETA DE LLAUSET, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas compañías, celebradas el día 10 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Ficentro, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Pleta de Llauset, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como de los balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las dos compañías, D. Andreu Casas García.—51.269.  
2.ª 19-11-2003

**FOMESA FRUITECH,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****BRILLOCERA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en público conocimiento que el socio único de la mercantil Fomesa Fruitech Sociedad Limitada en fecha 4 de noviembre de 2003, y con esa misma fecha el socio único de Brillocera Sociedad Limitada, que es la propia Fomesa Fruitech Sociedad Limitada, han aprobado la fusión entre Fomesa Fruitech Sociedad Limitada y Brillocera Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Brillocera Sociedad Limitada y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a Fomesa Fruitech Sociedad Limitada quien adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado por el Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión, sin que se haya acordado ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente al ser esta la titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, lo acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 4 de noviembre de 2003.—El Administrador único de las sociedades, Food Machinery Española, Sociedad Anónima, Juan Antonio Sánchez de León Rodríguez-Roda.—51.225.  
1.ª 19-11-2003

**GENCA, SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(Sociedad parcialmente escindida)****GRUP ESTOL 2003, SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(Sociedad de nueva constitución  
beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Socios celebrada con carácter de Universal de la Sociedad «Genca, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Genca, Sociedad Limitada», siendo «Grup Estol 2003,